

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Hernández Abreu, contra la empresa “Ramón Romo Santana Mes Estética, Sociedad Limitada”, “Bioconsultin, Sociedad Limitada”, “Servicios Avanzados de Medicina y Estética, Sociedad Limitada”, “Coeslab, Sociedad Limitada”, “Interesthetic, Sociedad Limitada”, “Advanced Esthetic Valencia, Sociedad Limitada”, “The Chi Senses, Sociedad Limitada”, “Biomsrk Again Research, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, de 17 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es:

Acuerdo: acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Juzgado con el número 280 de 2010, ascendiendo el principal por el que se sigue ambas ejecuciones acumuladas a un total de 3.724 euros, más 170,52 euros de intereses y 284,2 euros de costas presupuestadas provisionalmente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Beatriz Hernández Abreu, “Ramón Romo Santana Mes Estética, Sociedad Limitada”, “Bioconsultin, Sociedad Limitada”, “Servicios Avanzados de Medicina y Estética, Sociedad Limitada”, “Coeslab, Sociedad Limitada”, “Interesthetic, Sociedad Limitada”, “Advanced Esthetic Valencia, Sociedad Limitada”, “The Chi Senses, Sociedad Limitada”, “Biomsrk Again Research, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.323/11)